

NORMAS EDITORIALES PARA EL ENVÍO DE ARTÍCULOS

Aspectos generales del artículo:

1. Los artículos, para su publicación en las Revista, deben ser técnico-científicos y enfocados en su área temática.
2. Se les dará preferencia a los artículos inéditos y que serán analizados por la Revista como sigue:

Publicación del artículo

3. Los artículos recibidos por la Revista serán evaluados por sus homólogos a través del sistema de evaluación anónima.
 - 3.1. Las opiniones anónimas serán remitidas posteriormente a los autores, informándoles si su artículo ha sido rechazado o debe adaptarlo. Si éstos últimos no concuerdan en adaptarlo, deben justificar el porqué de mantener el artículo en su formato original. El Consejo Editorial, decidirá si acepta mantener el formato original o rechaza su publicación.
 - 3.2. La Revista se reserva el derecho de publicar el artículo aceptado en su momento oportuno.
4. En el caso de la publicación de artículos enviados, no habrá remuneración a sus autores, recibiendo solamente un ejemplar de la edición de la Revista donde el artículo ha sido publicado.

Responsabilidad

5. Las opiniones expresadas por el autor en su artículo son de su exclusiva responsabilidad.
6. La Editora se reserva el derecho de publicar los artículos enviados, en otros productos jurídicos de la editora.
7. La Editora se reserva el derecho a realizar la revisión gramatical y adecuar los artículos a las normas regidas por la ABNT, cuando esto sea necesario.

Atribuciones del artículo

8. El artículo debe contener TÍTULO, ÍNDICE, NOMBRE DEL AUTOR, GRADO ACADÉMICO y PROFESIÓN DEL AUTOR, "RESUMEN" y "PALABRAS CLAVE".

8.1. El TÍTULO debe ser escrito en mayúscula y deberá estar en el idioma portugués e inglés

8.2. Todos los artículos deben ser enviados con "ÍNDICE", enumerado en el formato "arábigo". La Editora se reserva el derecho de insertar ÍNDICE en los artículos enviados sin este ítem.

8.3. EL NOMBRE DEL AUTOR debe ser escrito de la forma como desee que se publique; abreviado o no.

8.4. En la declaración de GRADO ACADÉMICO, se admitirán solamente grados académicos de posgrado concluido: especialistas, máster y doctorado.

8.5. Autores discentes, matriculados en cursos de posgrado *stricto sensu*, deben indicar el nombre y grado académico del tutor, de acuerdo con la regla anterior.

8.6. En la indicación de PROFESIÓN, se observarán las siguientes reglas:

8.6.1. Profesores universitarios: institución y departamento o programa de vinculación.

8.6.2. Otros profesionales: profesión (*ej.*: docentes no universitarios, abogados, ingenieros) sin ninguna referencia al nombre del curso /oficina/ empresa.

8.7. El "RESUMEN" de hasta 250 palabras, deben ser presentados en dos idiomas: portugués e inglés (ABSTRACT), destacando, en forma concisa, los puntos relevantes del texto, los propósitos, los aspectos planteados y las conclusiones.

8.8. Después del resumen, debe indicar una relación de "PALABRAS CLAVE", siendo éstas las palabras o expresiones que reflejan las ideas centrales del texto, que deberán estar en el idioma portugués e inglés (KEYWORDS), que faciliten realizar la investigación. Las palabras clave deben ser separadas, con punto y coma, finalizando con punto final.

9. Los artículos aprobados que no cumplan con las normas de RESUMEN y PALABRAS CLAVE podrán ser publicados solamente en las Secciones Especiales, y no como artículos científicos.

10. Los artículos enviados a la Revista, deben ser elaborados en la versión de la aplicación Word, utilizando la fuente Arial, tamaño 12, espacio 1,5, con títulos y subtítulos en mayúscula y alineados a la izquierda, en negrita. Los artículos deben tener entre 7 y 20 páginas. La primera página debe contener todos los atributos del ítem 8, *retro*.

Bibliografía

11. Las citas bibliográficas deben indicarse con la numeración al final de cada cita, por orden de las notas al pie. Estas citas bibliográficas deben seguir las normas de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT).

12. Las referencias bibliográficas deben ser listadas al final del texto, en orden alfabético y alineadas a la izquierda, de acuerdo con las normas de la ABNT.

Jurisprudencia comentada

13. Siguiendo las normas anteriores y habiendo interés en el envío de textos con comentarios sobre la jurisprudencia; la cantidad de páginas será, en lo máximo, de 8 (ocho).

Envío del registro

14. Los trabajos deben ser enviados a través de las direcciones de correo electrónico: contato@estudosmaritimos.com.br . Junto con el artículo, el autor debe completar los formularios electrónicos que figuran en las siguientes direcciones: <https://www.estudosmaritimos.com.br/cadastro-de-autores/> y <https://www.estudosmaritimos.com.br/autorizacao-de-publicacao/>.

15. Cualquier duda relacionada con las normas de publicación debe ser enviada a través del *e-mail* contato@estudosmaritimos.com.br .